

# II CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA “CIUDAD DE SAN FERNANDO”

Con motivo de la celebración de las fiestas del 24 de Septiembre de la Ciudad de San Fernando de la Ciudad de Cádiz, la Sociedad Filarmónica de San Fernando (en lo sucesivo SFMSF), en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, convoca el Segundo Certamen de Bandas de Música “Ciudad de San Fernando” que se celebrará D. M. el cuarto fin de semana del mes de Septiembre del presente año en la ciudad de San Fernando (Cádiz). Para ello, se establecen las siguientes

## BASES:

La SFMSF, con la colaboración de las instituciones que se relacionan en su composición, es el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del Certamen y podrá estar asistido por un comité externo a ella.

PRIMERA: Modalidades. Se convoca una única modalidad, banda de música, en la que podrá participar cualquier banda de música (ya sea de nuestra provincia, comunidad autónoma, país, Comunidad Europea...), con un total nunca superior a 80 componentes, incluyendo un máximo de un 10 de músicos ajenos a la agrupación para reforzar la plantilla.

SEGUNDA: Participantes. Podrán participar en el Certamen un máximo de 4 bandas de música, además de la Banda Sinfónica Municipal de San Fernando, que actuará siempre como banda invitada, en último lugar y fuera de concurso.

TERCERA: Orden de actuación. El orden de actuación será por sorteo público, y será comunicado con suficiente antelación a las diferentes agrupaciones participantes.

La Banda Sinfónica Municipal de San Fernando actuará siempre en último lugar, y tras su actuación, se procederá a la entrega de los premios del Certamen.

CUARTA: Programa. El programa será a elección de cada banda de música, variado, debiéndose tocar:

- Una marcha procesional a elegir entre la siguiente relación. Estas marchas están seleccionadas entre las marchas procesionales dedicadas a San Fernando o a sus Hermandades o Cofradías o a sus Titulares, que este año tienen una efeméride especial:
  - JESÚS NAZARENO (J.J. Puntas y R. Huertas)
  - ATADO A LA COLUMNA (J. Ribera)
  - LA ORACIÓN EN EL HUERTO (A. Lozano)
  - DOLOR EN SU SOLEDAD ( J. M. Torrejón)
  - LA DIVINA PASTORA (C. Pérez Monllor)
  
- Obra obligada: “Azules” de Carlos Guillén (compuesta expresamente para este certamen)
  
- Una obra transcrita de orquesta
  
- Una obra original para banda que contraste en estilo con la anterior

Teniendo un tiempo máximo de 50 minutos en total desde que suba el primer músico al escenario.

QUINTA: El Jurado. El Jurado estará compuesto por cinco personas designadas por la SFMSF, sean o no de dicha Sociedad, que evaluarán la dificultad de la partitura, afinación, sonoridad, técnica así como la interpretación de las mismas. De este jurado, se desestimará la mayor y menor puntuación obtenida en cada actuación.

En el supuesto de designarse algún miembro que, por su origen, circunstancia, motivos y/o cualquier causa esté relacionado con alguna

banda participante en el Certamen, será eliminado del Jurado, procediéndose a designar un nuevo miembro de los incluidos en la propuesta citada y así sucesivamente.

El fallo del jurado será inapelable, y se publicará “in situ” una vez terminadas las actuaciones de cada día, a través de las distintas redes sociales y mediante correo electrónico a cada agrupación (al correo electrónico facilitado para el contacto).

SEXTA: Transporte. El transporte será gestionado directamente esta sociedad (SFMSF), estudiándose en cada caso. Si una banda o asociación quiere su propio transporte, la SFMSF no abonará ninguna cantidad en este concepto y será sufragado íntegramente por esa banda o asociación.

SÉPTIMA: Premio. Se establecen tres premios:

- Un único premio de 1.500 euros y trofeo a la banda que mayor puntuación obtuviese.
- Un único premio de 750 euros y trofeo a la mejor interpretación de la obra obligada.
- Un único premio denominado “**CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SAN FERNANDO**” de 500 euros y trofeo a la mejor interpretación de la marcha procesional.

En caso de empate en alguno de los anteriores premios, se repartirá el premio de forma equitativa entre las bandas que obtuviesen la misma puntuación.

El premio será entregado al final del certamen, tras la actuación de la Banda Sinfónica Municipal de San Fernando (que participará fuera de concurso), y deberá recogerlo el director y/o el presidente de la agrupación musical ganadora. En caso de que no asistiese ningún representante de ésta, se le entregará únicamente el 50% del premio económico obtenido.

OCTAVA: Plazo de inscripciones. El plazo para la inscripción a este Certamen será desde las 9.:00 horas del día 1 del mes de junio de 2018 hasta las 21:00 horas día 31 del mismo mes, a través del correo electrónico **sociedadfilarmnicasf@gmail.com**, debiéndose indicar la relación de

intérpretes por cuerda, y aportando un breve currículum de la agrupación, así como alguna fotografía reciente, un número de teléfono y un correo electrónico, que servirán como contacto.

En caso de que se presenten más bandas de música de las que puedan participar, se procederá a un sorteo público para determinar las agrupaciones que participarán, haciéndose a su vez, una lista de reserva para que, en el caso de que alguna declinase asistir, poder cubrir esa vacante con dicha lista. Este sorteo se realizará en la primera quincena del mes de Julio de 2018, invitándose a los representantes de cada banda inscrita a asistir a dicho sorteo.

NOVENA. Partituras. Cada banda de música, deberá facilitar a la SFMSF las partituras completas de las obras que va a interpretar (guión y partichelas), que pasarán a ser propiedad de ésta. Cada agrupación musical, se hace cargo de la legalidad del uso de las partituras utilizadas. Estas partituras deberán ser enviadas en formato digital y en el plazo indicado en la siguiente base.

DÉCIMA. Fianza. Cada banda de música seleccionada deberá hacer un ingreso de 300 euros en la cuenta de la SFMSF (que se le remitirá al correo electrónico que nos facilite como forma de contacto) a modo de fianza para confirmar su presencia en el Certamen. Dicha fianza será devuelta una vez haya finalizado éste.

Se deberá enviar en un plazo máximo de quince días naturales desde que haga pública su participación el justificante bancario de ingreso, así como la relación de obras (título y autor), el orden de interpretación y los ejemplares de cada una de las obras (guión y partichelas) mediante correo o en persona. Las obras deberán remitirse en formato digital (pdf) y perfectamente legibles.

Esta fianza no será devuelta si, una vez admitida su participación al Certamen, la banda declina su participación.

UNDÉCIMA: Préstamo de instrumentos. Además, la SFMSF, a través de la Banda Sinfónica Municipal de San Fernando, podrá prestar los instrumentos de percusión de los que dispone, para evitar el traslado de éstos por parte de las diferentes agrupaciones. Previamente, antes del 20 de Julio, se deberá solicitar este préstamo, para ver la disponibilidad de

dichos instrumentos. Cada banda se hará responsable de ellos y los devolverá en las mismas condiciones en las que se les entregó. En caso contrario, le será descontada del premio que le pudiese corresponder y/o de la fianza de inscripción, el coste de la reparación de dichos instrumentos.

DUODÉCIMA: Eventualidades. En el caso de que alguna prueba tenga que ser aplazada o interrumpida por causa justificada, la SFMSF tomará las medidas oportunas para su posterior desenlace, sin que dicho aplazamiento justificado dé derecho a reclamación ni indemnización a ninguna de las bandas participantes.

Cualquier eventualidad que ocurriera y que no esté registrada en las presentes bases, será resuelta por la comisión que determine la SFMSF, siendo esta decisión irrevocable.

DUODÉCIMA: Derechos. El hecho de concurrir al II Certamen de Bandas de Música "Ciudad de San Fernando", conlleva la cesión a la Sociedad Filarmónica de San Fernando de todos los derechos de radiodifusión, grabación en audio o vídeo y emisión por TV del Certamen, así como los derechos de grabación, pudiendo comercializar y ceder, libremente, en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad. Esta transmisión de derechos se realiza a título gratuito.

La inscripción en el Certamen implica la completa aceptación de sus bases.

